# REGLAMENTO PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN AENOR DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO BRC PARA AGENTES Y BROKERS

RP 073.12

#### ÍNDICE

1

2

**OBJETO** 

**DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA** 

3	CAMPO DE APLICACIÓN						
4	DEFINICIONES						
5	ÓRGANO DE GESTIÓN						
6	CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR						
7	MANTENIMIENTO DEL CERTIFICADO AENOR						
8	CONDICIONES ECONÓMICAS						
9	RECURSOS Y RECLAMACIONES						
ANEXO A	SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL						
ANEXO A	PROTOCOLO BRC PARA ALIMENTACIÓN						
ANEXO B	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA <del>EMPRESA</del> ORGANIZACIÓN						
ANEXO C	CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL CENTRO PARA EL QUE SE SOLICITA LA						
	CERTIFICACIÓN						
ANEXO D	CALIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTO						

#### 1 OBJETO

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General de los Certificados de Conformidad (en adelante el Reglamento General) el sistema particular de certificación AENOR de conformidad con el Protocolo BRC para Alimentación.

El Reglamento General prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

#### 2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento General de los Certificados de Conformidad (3ª revisión, Enero 2008 4ª revisión, Enero 2017).
- British Retail Consortium BRC Global Standard for Agents and Brokers (2ª edición, Agosto 2017), en adelante Protocolo BRC.

#### 3 CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento será aplicable a empresas organizaciones dentro de la cadena de proveedores de alimentos y/o envases que suministran servicios para la compra, importación o distribución de productos. Podría ser aplicable a empresas organizaciones como brokers, agentes o proveedores de servicios, importadores, exportadores.

#### 4 DEFINICIONES

Además de las definiciones, Se consideran las definiciones contenidas en la documentación de referencia. siguientes:

EMPRESA PETICIONARIA: Entidad que solicita la certificación para su o sus centros de producción y su subsecuente inscripción en el Registro de AENOR.

EMPRESA LICENCIATARIA: Empresa peticionaria a la que AENOR ha concedido el Certificado de Conformidad.

#### 5 ÓRGANO DE GESTIÓN

La gestión de este sistema particular de certificación se encomienda, en los términos previstos en los Estatutos de AENOR y en el Reglamento General, al Comité Técnico de Certificación AEN/CTC 073 "Alimentación", en adelante el Comité.

Los trabajos del Comité se rigen por el Reglamento de los Comités Técnicos de Certificación y el Reglamento Particular del propio Comité.

Los servicios técnicos de AENOR desempeña las funciones de secretaría del Comité. Su dirección y teléfono está en la portada de este documento.

#### 6 CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR

#### 6.1 Proceso de concesión

El proceso de concesión se ajustará a lo establecido en el capítulo 4 del Reglamento General y en el capítulo presente.

#### 6.2 Solicitud

La empresa organización, o en su caso el representante legal, que desee que le sea concedido el certificado de conformidad dirigirá su solicitud en papel, con membrete propio y de acuerdo al contenido del modelo de solicitud (Anexo A) a AENOR.

La solicitud debe hacerse por centro. En caso de solicitar la certificación para más de un centro, la empresa organización deberá remitir una solicitud diferente para cada uno de ellos.

Cada solicitud irá acompañada del cuestionario de información general de la empresa organización (Anexo B), del cuestionario descriptivo del centro a certificar (Anexo C) y de copia del Plan de Seguridad del Producto. En el caso de que la empresa organización no remitiera la documentación inicial solicitada, se incrementará el tiempo de auditoría en las instalaciones.

Por otro lado, si en una auditoria de renovación se detectara que la Evaluación de Riesgos y Peligros ha cambiado significativamente desde la auditoria anterior, también se deberá incrementar el tiempo de auditoría o incluso tener que llevar a cabo una auditoria extraordinaria.

AENOR comprobará el contenido de la solicitud y extenderá un acuse de recibo de ésta, solicitando cualquier aclaración o documentación complementaria que se considere necesaria.

Asimismo, según lo indicado en el Protocolo BRC, cuando la solicitud la realice una empresa organización ya certificada en BRC, ésta debe poner el informe de auditoría y el certificado del año anterior a disposición de AENOR.

#### **6.3** Controles iniciales

#### 6.3.1 Visita Auditoría inicial

El equipo auditor designado por AENOR enviará el Plan de auditoría a la empresa organización peticionaria en el que se indica tanto la fecha de la visita auditoría como la duración estimada de la misma. La duración mínima de una visita auditoría inicial es de 1 jornada en las instalaciones/oficinas de la empresa organización.

El cálculo de la duración de la auditoria se realizará, siguiendo lo indicado en la calculadora de BRC, a través de:

- Número de proveedores
- Número de productos/grupos de productos comercializados
- Número de oficinas y personal empleado.
- Número de servicios adicionales incluidos dentro del alcance de la evaluación.

Algunos factores que podrían influir en la duración de la auditoria y dar lugar a un aumento del tiempo de auditoria son:

- Dificultades de comunicación, como, por ejemplo, las causadas por el idioma;
- Nº de No Conformidades registradas en la auditoría anterior:
- Dificultades surgidas durante la evaluación y que requieran una investigación adicional;
- Nivel de preparación de la empresa organización frente a la auditoría; incluyendo, por ejemplo, la documentación aportada, los sistemas de gestión de peligros y riesgos, el Sistema de Gestión de Calidad.

La <del>visita auditoría</del> inicial realizada por <del>de los servicios técnicos de</del> AENOR constará de los siguientes elementos:

- Una reunión inicial: para confirmar el alcance y el proceso de la auditoría.
- Una revisión de la documentación: una revisión del sistema de gestión de riesgos y peligros y de los sistemas de gestión de la calidad.
- Pruebas de trazabilidad
- Una revisión de registros
- Una evaluación final de las conclusiones del auditor: para preparar la reunión final.
- Una reunión final: para revisar las conclusiones de la auditoría con la empresa organización (las no conformidades están sujetas a una verificación independiente posterior por parte de AENOR).

Durante la visita-auditoría se evaluarán todos los requisitos del Protocolo BRC.

Los servicios técnicos de AENOR emplearán para realizar la auditoría una lista de verificación. Al finalizar la auditoria, los auditores dejarán un pre-informe que deberá ser firmado por el inspector auditor y un representante de la empresa organización, y del que dejarán copia en la empresa organización.

El pre-informe incluirá los siguientes detalles:

- Alcance de la visita auditoría: abarcará todos los productos dentro de las categorías de productos establecidas por BRC (no se permiten exclusiones); operaciones, p.ej. bróker y/o agente/proveedor de servicio; servicios incluidos dentro del alcance.
- Identificación de las No Conformidades detectadas.
- Clasificación de las No Conformidades en Críticas, Mayores, menores.

En caso de ser necesario, la empresa peticionaria el cliente enviará a AENOR, en un plazo normal de 28 días y, en ningún caso, superior a 90 días naturales desde la fecha de auditoría el correspondiente Plan de Acciones Correctivas (PAC) que incluirá las causas, acciones, plazos de implantación, responsable de implantación y evidencias documentales (fotografías, documentos modificados, facturas de los trabajos realizados, registros, etc.).

Para cada No Conformidad detectada, el emplazamiento deberá, además de emprender la acción correctiva inmediata necesaria, realizar una revisión de la causa raíz que originó la No Conformidad. Análisis de causas frente a todas las No Conformidades detectadas debe incluirse en el Plan de Acciones Correctivas remitido a AENOR.

Con el fin de cumplir los plazos establecidos por BRC, AENOR enviará un recordatorio a las empresas a los 20 días desde la fecha de auditoría, recordando la obligatoriedad de presentar un Plan de Acciones Correctivas completo y adecuado (acciones correctivas y evidencias de implantación) en el plazo de 28 días establecido por BRC. Una vez superado este plazo de 28 días establecido, el PAC enviado se considerará cerrado y sin posibilidad de ampliación del mismo.

#### 6.3.2 Visita Auditoría extraordinaria

Siguiendo lo indicado en el Protocolo BRC, será necesario realizar <del>visita auditoría</del> extraordinaria con el fin de verificar la implantación de las acciones correctivas emprendidas tras una auditoria en la que el nº y gravedad de No Conformidades detectadas lo requiera. Dicha <del>visita auditoría</del> extraordinaria se realizará dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de auditoría.

Asimismo, podrá ser necesaria la realización de una visita auditoría extraordinaria al centro si los servicios técnicos de AENOR o el Comité de Certificación lo considerasen oportuno para verificar la implantación de acciones correctivas.

#### 6.4 Valoración de los controles

El Protocolo BRC incluye declaraciones de intención, requisitos fundamentales y otros requisitos de obligado cumplimiento (requisitos no fundamentales).

Las no conformidades que se detecten durante los controles serán clasificadas según las siguientes categorías:

- No conformidad crítica: se produce cuando existe una no conformidad importante con respecto a algún requisito legal o de seguridad alimentaria. (tanto fundamentales como el resto de obligado cumplimiento).
- No conformidad mayor: se produce cuando existe una no conformidad importante de una declaración de intención o de los requisitos (tanto fundamentales como el resto de obligado cumplimiento) ó, basándonos en evidencias objetivas, esté en duda la conformidad del producto que está siendo suministrado ó se retrasa la auditoria BRC de seguimiento en más de 7 días naturales sin causa justificada (desastre natural en la zona; zona de exclusión reglamentaria que podría comprometer la seguridad alimentaria o el bienestar de los animales.; un país específico, o en un área dentro de un país específico, que por recomendaciones gubernamentales no es aconsejable visitar; producto estacional).
- No conformidad menor: se produce cuando no se han encontrado evidencias objetivas del cumplimiento absoluto de una declaración de intenciones o de un requisito y, siempre y cuando, no esté en duda la conformidad del producto.

Se considerará la posibilidad de abrir una única No Conformidad Mayor cuando se den repetidamente una serie de No Conformidades menores en relación a un apartado concreto del Protocolo. Si se produce una reiteración significativa de no conformidades menores respecto a un apartado no estará permitido registrarlas como una única no conformidad menor.

De todas formas, el nivel de la no conformidad asignado por los servicios técnicos de AENOR frente a un requisito del Protocolo BRC se determinará en función de la severidad y el riesgo detectados, siempre basándose en las evidencias y observaciones encontradas durante la evaluación.

#### 6.5 Informe de Evaluación Inicial

Los equipos técnicos de AENOR elaborarán y remitirán a la empresa en un plazo normalmente no superior a 42 días desde la fecha de evaluación (hasta 104 días se permite en auditorías iniciales cuando se requiere tiempo adicional para cerrar las no conformidades), un informe de evaluación conforme al modelo de formato de BRC en el que, se recogerá el resultado de los controles.

Durante la visita auditoría de control, los servicios técnicos de AENOR dejarán constancia en la lista de verificación de la capacidad de la empresa organización para dar cumplimiento al Protocolo BRC. Este documento junto con la evaluación del Plan de Acciones Correctivas (PAC) elaborado por el peticionariocliente, servirá de base para la posterior elaboración del informe de evaluación que incluirá acciones correctivas, evidencias de implantación y persona responsable de la revisión del PAC.

Los informes de evaluación deben permanecer en todo momento en poder del peticionario/licenciatario cliente, y no se revelarán a terceros, ni total ni parcialmente, a excepción de que la empresa organización haya dado su consentimiento previo y por escrito.

AENOR descargará el informe de auditoría en el Directorio BRC puntualmente, independientemente de si se ha emitido un certificado o no. El propietario del informe puede permitir el acceso a este informe de auditoría a sus clientes o a terceros en el Directorio BRC.

#### 6.6 Concesión del Certificado de Conformidad

Cuando se hayan detectado no conformidades (ver apartado 6.4), no se podrá proponer la concesión del Certificado de Conformidad hasta que se den los siguientes casos:

- En caso de no conformidades críticas, hasta que éstas se corrijan y se realice una nueva visita auditoría inicial.
- Si no existe un compromiso formal por parte del peticionariocliente de implementar las acciones correctivas propuestas frente a las No Conformidades Mayores detectadas dentro del período de los 90 días siguientes a la inspección o bien, si no se cumple el plazo de ejecución previsto sin justificación o no realización de visita—auditoría extraordinaria, la empresa organización no permanecerá en el programa de certificación. Será necesario una nueva inspección para poder conseguir la certificación.
- En caso de no conformidades menores (ver tabla establecida por BRC en apartado 7.2.1.), si no se realiza visita-auditoría extraordinaria requerida o hasta que la empresa organización entregue a les servicios técnicos de AENOR un plan de acciones correctivas adecuado y evidencias de implantación (ej. fotos, facturas de trabajo realizado, etc.). Si se presentan evidencias de implantación documentales, la verificación podrá realizarse en la siguiente inspección.

#### El certificado:

- Debe detallar el alcance de la auditoría y cualquier exclusión de alcance aceptada.
- Debe indicar claramente tipo de auditoria (p.ej. ampliación de alcance).
- Debe incluir el número de inscripción de auditor jefe de seis dígitos.
- Debe incluir la fecha de la re-auditoria o visita-auditoría de seguimiento, siendo ésta la que se calcula desde la fecha de auditoría inicial.

#### 7 MANTENIMIENTO DEL CERTIFICADO AENOR

#### 7.1 Período de validez y renovación

El Certificado de Conformidad tendrá un periodo de validez de 1 año excepto en la concesión, que tendrá un periodo de validez de 12 meses más 42 días calculado desde la fecha de evaluación.

#### 7.2 Controles de seguimiento

Durante el período de validez del Certificado de Conformidad, los servicios de AENOR efectuarán, los trabajos indicados en este apartado. Así mismo, las actividades de seguimiento se ajustarán a lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento General.

Cualquier peticionariocliente debe comunicar inmediatamente a los servicios técnicos de AENOR la retirada de un producto del mercado (informando sobre todos los detalles relativos al incidente) en un plazo de tres días laborales desde la decisión de retirada o si advierte la existencia de posibles medidas legales respecto la seguridad o legalidad del producto. AENOR se reserva el derecho de evaluar la situación y tomar las medidas oportunas.

De todas formas, cualquier cambio dentro de la empresa organización que pueda afectar a la validez del mantenimiento del certificado, debe ser notificado a AENOR (p.ej. procedimientos legales en relación con la seguridad o legalidad del producto; incidencias significativas; cambio de titularidad, etc.). AENOR se reserva el derecho de evaluar la situación y tomar las medidas oportunas.

Asimismo, en las auditorias de renovación, la empresa organización debe informar a AENOR de cualquier cambio significativo en el Sistema de Gestión de Riesgos y Peligros (p.ej. nuevos grupos de productos, nuevos procesos tecnológicos, etc.).

#### 7.2.1 visita Auditoría de seguimiento

Las visita-auditorías de seguimiento serán similares en contenido y extensión a la visita-auditoría inicial en solicitud, realizándose durante las mismas los trabajos indicados en el apartado 6.3.1.

Si en la visita-auditoría de seguimiento (auditoria de renovación) se detectara que el Sistema de Gestión de Riesgos y Peligros de la empresa organización ha cambiado significativamente desde la auditoria anterior se deberá incrementar el tiempo de auditoría o realizarse auditoria extraordinaria por falta de categorías de producto por parte del auditor.

Para la planificación de dichos trabajos, los servicios técnicos de AENOR tendrá en cuenta las no conformidades y las acciones correctivas registradas en la anterior visita auditoría.

Se establecen diferentes actuaciones en función del tipo y número de no conformidades según se indica a continuación:

Grado	Crítica	Mayor	Menor	Acción Correctiva	Frecuencia de Inspección
AA			5 ó menos	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	12 meses
А			6-10	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	12 meses
В		1	10 ó menos	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	12 meses
В			11 a 15	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	12 meses
С		2	10 o menos	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	6 meses
С		1	De 11 a 15	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	6 meses
С			16-20	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorias iniciales)	6 meses
No certificado	1 ó más			Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado		3 ó mas		Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado		1	16 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
		2	11 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado			21 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO

Los servicios técnicos de AENOR podrán realizar visitas auditorías extraordinarias siempre que lo consideren oportuno. Los procesos a inspeccionar y los controles a realizar durante las mismas dependerán de la naturaleza e importancia de las no conformidades.

La fecha de la auditoria de seguimiento ó renovación (*Re-audit date*) se calculará siempre a partir de la fecha de la auditoria inicial (6.3.1). Según lo establecido por BRC, la fecha de la auditoria de renovación debe realizarse entre las 6 y 10 semanas antes de la fecha de caducidad del certificado. Además, hay que tener en cuenta que la fecha de la inspección de seguimiento debe contemplar el tiempo suficiente para que puedan aplicarse acciones correctivas, en el caso de que hayan surgido no conformidades, por lo que, se debe realizar normalmente 28 días antes de la fecha prevista de la inspección.

Si la auditoria de renovación no se realiza en el plazo de tiempo establecido por BRC, el auditor abrirá una No Conformidad Mayor frente al requisito 1.1.9. Sólo en los casos excepcionales contemplados por BRC, no se penalizará a la empresa organización por el retraso de la auditoria (p.ej. recomendaciones

gubernamentales de no visitar un país específico y no hay auditor local; área que se ha visto afectada por desastre natural o de otro tipo que impide la visita-auditoría).

Las no conformidades detectadas en la auditoría anterior se deberán comprobar durante la auditoría de seguimiento/renovación con objeto de confirmar que se han adoptado acciones correctivas y que éstas están funcionando con eficacia. Cualquier reiteración de las mismas no conformidades en la auditoría en curso podrían dar lugar a una no conformidad en el requisito 1.1.11 del Protocolo.

Si la auditoria se realiza antes del período fijado por BRC (entre 6-10 semanas antes de la fecha de caducidad del certificado), p.ej. para permitir realizar auditorías combinadas con otros esquemas o para incluir un producto elaborado en una fecha diferente, se aplicarán las siguientes reglas:

- El informe de auditoría debe detallar las razones por las que se ha adelantado la auditoria;
- La fecha de la próxima auditoría (*Re-audit date*) será reajustado a 6 ó 12 meses desde la fecha de la nueva auditoría.
- La fecha de caducidad del certificado será 6 ó 12 meses más 42 días desde la fecha de la nueva auditoría.

Asimismo, las organizaciones certificadas pueden decidir participar en el programa opcional de auditorías no anunciadas. El cliente deberá indicar a AENOR, cuando se lleve a cabo la auditoría anual o en el plazo de los 3 meses siguientes, que tiene la intención de participar en este programa. La auditoría no anunciada se podrá realizar en cualquier fase del período de 12 meses de vigencia del certificado en curso, pero por lo general tendrá lugar en el marco temporal comprendido entre los seis y doce meses. Si la auditoría se supera satisfactoriamente, se concederá a la organización un certificado con grado AA+, A+, B+, C+ que revocará al certificado en vigor.

Si la organización se acogiera a este programa de auditorías no anunciadas, deberá firmar con AENOR un contrato que incluye los requisitos del proceso de certificación que regulan este tipo de auditorías.

#### 7.3 Valoración de los controles

Las no conformidades que se detecten durante los controles de seguimiento serán clasificadas según lo estipulado en el epígrafe 6.4.

Cuando se incurra en alguna de ellas, la empresa organización podrá ser sancionada con una retirada y/o suspensión temporal del certificado si:

- En caso de no conformidades críticas, éstas no se corrigen, hasta que se realice una nueva visita auditoría inicial con resultado satisfactorio.
- En caso de no conformidades mayores, no se realiza la visita-auditoría extraordinaria requerida o bien
  el licenciatario cliente no presenta pruebas satisfactorias de haber implantado las acciones
  correctivas pertinentes dentro de los 28 días siguientes a la visita-auditoría.
- En caso de no conformidades menores, no se realiza la visita auditoría extraordinaria requerida o bien la empresa organización no entrega a los servicios técnicos de AENOR un plan de acciones correctivas que se considere adecuado y evidencias de implantación (ej. fotos, facturas de trabajo

realizado, etc.) en el plazo establecido por BRC. Si se presentan evidencias de implantación documentales, la verificación podrá realizarse en la siguiente inspección.

#### 7.4 Informe de Evaluación de Seguimiento

Los servicios técnicos de AENOR elaborará y remitirán a la empresa organización un informe de evaluación de cada visita auditoría de seguimiento según lo establecido en el epígrafe 6.5.

#### 8 CONDICIONES ECONÓMICAS

AENOR establecerá y comunicará a las empresas organizaciones que soliciten la certificación las condiciones económicas correspondientes a las actividades relacionadas con la concesión, seguimiento y renovación del certificado.

#### 9 RECURSOS Y RECLAMACIONES

Se actuará según lo establecido en el Reglamento General de los Certificados de Conformidad. Para este Reglamento Particular, se deberá cumplir un plazo de 10 días laborables para la respuesta inicial, y de 30 para la resolución definitiva.

#### ANEXO A

# SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO BRC PARA AGENTES Y BROKERS<sup>1</sup>

D.					,	con	DNI
	,	en	nombre	У	represen	tación	de
					cor	domicilio	social
en .						,	
		I	EXPONE				
1	Que conoce y se compromete a Reglamento Particular para la Ce		· ·				•
2	Que se compromete a pagar los Particular y en las condiciones ec		·	•		en el Regla	mento
3	Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de AENOR relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.						
4	Que cumple la legislación vigen riesgos laborales.	te y, en es	special, la relativa	a a condicio	nes laborale:	s y prevend	ión de
5	Que se le ha informado en la pre BRC en la parte correspondiente auditorías de acompañamiento auditoria y revisión en las oficir realizadas a BRC, etc. Si BRC tra trabajos realizados en las audit Entidad de Certificación y/o a consiguiente impacto negativo so	e a empres por parte d nas de AEI as evaluar corias no h a auditores	cas organizacione de BRC a los au NOR, , auditorias las evidencias en an sido adecuad concretos así	es certificada uditores de a s de investig contradas, Il los podría d como retira	as y que poo AENOR en gación frente lega a la con dar lugar a s adas de ce	drían incluir sus instalac a reclama clusión de c sanciones p	visitas ciones, ciones que los para la
6	Que se autoriza a AENOR para o que conoce que AENOR está o Certificado BRC así como la no por deseo expreso del cliente.	obligada a	comunicar a BR	C cualquier	suspensión	ó retirada	de un
Por	todo ello:						
		S	OLICITA				
Les	Le sea concedido el Certificado de Conformidad para el centro localizado en:						

RP 073.12 rev.01 13/23 2020-01-31

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Remitir una solicitud por centro. Original de este anexo firmado debe enviarse a AENOR por correo ordinario, pudiendo adelantarse vía fax (91 310 46 83) o escaneado por correo electrónico.

(dirección del centro)	
a de	de 20

FIRMA Y SELLO

#### **ANEXO B**

#### CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN <sup>2</sup>

#### B.1 SEDE SOCIAL DE LA <del>EMPRESA</del> ORGANIZACIÓN

B.1 SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA ORGANIZACION	
empresa Organización:  Domicilio social:	
C.I.F o equivalente:	
Teléfono: Fax: Correo electrónico:	
Personas de contacto:	
Persona con capacidad legal suficiente para la firma del contrato con AENOR:  D.  Cargo:	
N.I.F. o pasaporte: Teléfono: Fax:	
Persona de contacto con AENOR (persona de la empresa organización a la que se remitirán la comunicaciones de AENOR):  D. Cargo: Teléfono: Fax: Correo electrónico:	S
B.2 PERSONAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN:	
<ul> <li>Número de personal total de la empresa organización:</li> <li>De los cuales,</li> <li>— Directivos y técnicos:</li> <li>— Administrativos:</li> <li>— Calidad:</li> </ul>	
B.3 Información sobre accesos a la empresa organización (croquis de situación, estación de tre más cercana, aeropuerto, etc.):	n

<sup>2</sup> Remitir a AENOR con la primera solicitud o cuando se produzcan modificaciones en los datos remitidos.

#### **B.4 CENTROS DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN**

(Incluir todos los centros que posee la empresa organización, independientemente de si están o no sometidos al control de AENOR)

Domicilio del centro/s (dirección, teléfono, fax y persona de contacto)	Productos comercializados	Nº proveedores	Otros servicios adicionales contratados por el solicitante

del	responsabilidad	la	bajo	queda	cuestionario	este	en	contenidos	datos	los		veracidad icionarioclie	
	de 20	)	de	a .							nie.	<del>loloriario</del> ciie	pon
DO:	FIRMA												
ello)	e, cargo, firma y s	nbre	(Nor										

#### **ANEXO C**

#### CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL CENTRO PARA EL QUE SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN<sup>3</sup>

C.1	DATOS GENERALES	
	Dirección:	
	Teléfono:	Fax:
	Correo electrónico:	
	RGSA:	
	RIA:	
	Nombre y cargo de:	
	- Persona de contacto con AENOR:	
	- Persona responsable de Producción:	
	- Persona responsable de Calidad:	
	N.C. and J. L. and J. L. and J. C. and J. C. and J. C. and J. and	
	Número del personal total del centro: De los cuales,	
	Directivos y técnicos:	
	— Administrativos:	
	— Calidad:	
C.2	ALCANCE DE LA INSPECCIÓN BRC QUI	E SE SOLICITA

#### C

#### C.3 PRODUCTOS SOMETIDOS AL CONTROL DE AENOR

3 Remitir a AENOR con la primera solicitud o cuando se produzcan modificaciones en los datos remitidos.

Productos comercializados	Categoría (*)	Nº proveedores	Otros servicios adicionales contratados por la empresa organización

(\*) se indicará la categoría que se indica en el Anexo D para cada tipo de productos

#### **C.5 CERTIFICADOS DEL CENTRO:**

Indicar otros protocolos y normas que la <del>empresa</del> <mark>organización</mark> tenga implantados y certificados, así como la entidad encargada de su certificación (marcar lo que proceda):
☐ ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad)  Entidad de certificación:  Año de certificación:
Otros (especificar nombre del protocolo o norma, entidad y año de certificación)
La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del <del>peticionario</del> cliente.
a de de 20
FIRMADO:
(Nombre, cargo, firma y sello)

RP 073.12 rev.01 19/23 2020-01-31



## ANEXO D CALIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTO

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
Alimentos	Carnes crudas, pescados crudos y alimentos preparados crudos	1	Carnes crudas rojas de vacuno, cerdo, cordero, venado, despojos y otras carnes.
		2	Carnes crudas de aves: Pollo, pavo, pato, ganso, codorniz, caza salvaje y de granja Huevo con cáscara
		3	Productos preparados crudos: Bacon, productos cárnicos triturados; por ej.: varitas de cocinar, productos de carne listos para cocinar, pizzas, platos de verduras preparados, p
		4	Productos y platos preparados de pescado crudo: Pescado fresco, moluscos, crustáceos productos de pescado listos para cocinar (por ej.: pastel de pescado)
	Frutas y verduras preparados y frescos	5	Frutas, verduras, ensaladas, hierbas, frutos secos (sin tostar)
		6	Frutas preparadas o semiprocesadas, verduras y ensaladas, incluyendo ensaladas lista patatas fritas, verduras congeladas
	Productos lácteos	7	Huevo líquido, bebidas/leches líquidas, crema, té líquido y cremas líquidas para té y ca fresco o nata Helado Quesos: curado, tierno, madurado con moho, no pasteurizados, procesados Leche de larga duración, productos no derivados de la leche (por ej.: leche de soja), yogu Zumos de fruta (incluyendo zumos recién exprimidos y pasteurizados, zumos cremosos) Deshidratados de suero de leche en polvo, huevo seco, leche en polvo o formulación láct
	Productos listos para consumir refrigerados y congelados	8	Carnes cocidas (por ej.: jamón, paté de carne, pasteles para comer calientes, pasteles (listos para comer), paté de pescado

RP 073.12 rev.01 20/23 2020-01-31

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
			Pescado ahumado en caliente, salmón cocido a fuego lento.
		9	Jamón de Parma, salmón ahumado en frío (por ej.: salmón gravalax), carnes/salami s
			fermentadas, pescado seco
		10	Platos listos para comer, bocadillos, sopas, salsas, pasta, quiche, tartas, productos para
			borracho, postres dulces variados de alto riesgo
	Alimentos de alta/baja acidez en	11	Productos en conserva (por ej.: judías, sopas, platos preparados, frutas, atún)
	latas/botellas		Productos en envases de cristal (por ej.: salsas, mermeladas, verduras)
			Alimentos para animales de compañía.
	Bebidas	12	Refrescos, incluyendo agua de sabores, bebidas isotónicas, concentrados, naranjada/li
			hielo, bebidas a base de hierbas, bebidas con leche y cereales; bebidas alimenticias
	Bebidas alcohólicas y productos	13	Cerveza, vino, licores
	fermentados/brebajes		Vinagres
			Bebidas de diseño con alcohol (alcopops)
	Panadería y bollería	14	Pan, repostería, galletas, tartas, pasteles, pan rallado
			(aperitivo hindú)
	Productos secos e ingredientes	15	Sopas, salsas/salsas de carne, especias, pastillas de caldo, hierbas, condimentos, rellen
			con frutos secos, preparados a base de fruta, pienso para animales de compañía, vitami
			horneado casero, jarabes, gases
			Té, café instantáneo, cremas para café
	Confitería	16	Azúcar, chocolate, chicles y caramelos de goma, otras golosinas
	Aperitivos y cereales para el	17	Copos de avena, muesli, cereales para el desayuno, frutos secos tostados, patatas fritas
	desayuno		
	Aceites y grasas	18	Aceites y Grasas. Aderezos para ensaladas.
Envases	Cristal	1	Botellas, frascos, jarras y licoreras de cristal.

RP 073.12 rev.01 21/23 2020-01-31

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
			Botellas, frascos, jarras y licoreras de cerámica.
	Papel	2	Bolsas de papel
			Sacos de papel
			Etiquetas de papel
			Cartón
			Corrugados (cajas, bandejas,)
	Metal	3	Latas
			Envases de aerosol
			Tubos
			Cierres
			Papel de Aluminio
			Bandejas de metal
	Plástico rígido	4	Botellas, frascos, jarras
			Tapas
			Bandejas termoformadas
			Tubos
			Adhesivos
			Recipientes
	Plásticos flexibles	5	Film plástico, incluyendo plásticos metalizados para vacío y etiquetas
			Envases multicapa formados por combinación de papel, plástico, aluminio.
			Recipientes flexibles
	Otra fabricación	6	Palets, cajas grandes y pequeñas, cajas de madera decorativas
			Madera para la alimentación y la cosmética, utensilios de madera (por ejemplo, para polo
			Caucho y corcho natural
			Sacos de arpillera, productos de yute, cuerda trenzada (de plástico o algodón)
	Procesos de Impresión	7	Flexografía, litografía, grabado, tipografía (y offset)

RP 073.12 rev.01 22/23 2020-01-31

Т	Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
				Pantalla, tampones o impresión digital
				Decoración por estampado en caliente o frío
		Procesos Químicos	8	Resinas
				Adhesivos
				Tintas, barnices y cubiertas

RP 073.12 rev.01 23/23 2020-01-31